

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 5

TIPO DE CONTRATO:	Suministro ✓
No. CONTRATO Y FECHA:	070 del 28 de enero de 2022 ✓
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG ✓
Nit o C.C. No.	900.335.352-0 ✓
OBJETO:	CONTRATAR EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN PORTAL WEB INTERACTIVO CON LINEAMIENTOS DESCRITOS EN LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB O WEB HOSTING POR EL PERIODO DE UN (1) AÑO, EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE CON GOOGLE DRIVE (2TB) Y EL SUMINISTRO DE UN NÚMERO ILIMITADO DE CUENTAS DE CORREO BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO PARA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL ✓
Valor Inicial del Contrato	\$24.000.000 EXENTO DE IVA ✓
Valor Adición N. 1	\$8.619.640 IVA INCLUIDO ✓
Valor Total del Contrato	\$32.619.640 ✓
Fecha de inicio	17 DE FEBRERO DE 2022 ✓
Fecha Prorroga N. 01	16 DE MAYO DE 2022 ✓
Fecha de Suspensión	2 DE JUNIO DE 2022 ✓
Fecha Prorroga 01 de la suspensión N. 1	21 DE JUNIO DE 2022 ✓
Fecha de Reiniciación	6 DE JULIO DE 2022 ✓
Fecha adición N. 01 y prórroga N. 02	07 DE JULIO DE 2022 ✓
Fecha de terminación	21 DE JULIO DE 2022 ✓
Plazo Inicial	TRES (3) MESES ✓

[Handwritten signature]
21

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 5

Plazo Prorroga N. 01	DIECIOCHO (18) DÍAS ✓
Plazo Prorroga N. 02	QUINCE (15) DÍAS ✓
Plazo total del contrato	CUATRO (4) MESES Y TRES (3) DÍAS ✓
SUPERVISOR:	Adriana Diaz Lenis-Profesional Universitario 01 Gestión Tecnológica ✓
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220066 del 13 de enero de 2022 ✓ 20220665 del 23 de junio de 2022 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220348 del 10 de febrero 2022 ✓ 20220705 del 14 de julio de 2022 ✓

Entre los suscritos a saber, la **Ing. ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N. 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y Ordenadora del Gasto, según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué N. 100-0749 del 12 de noviembre de 2021 y Acta de posesión No. 16896 del 12 de noviembre de 2021, quien está debidamente facultada para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en su calidad de **CONTRATANTE**, la **Ing. ADRIANA DIAZ LENIS-Profesional Universitario 01 Gestión Tecnológica**, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y el **Sr. JOHN HENRY PAREDES CESPEDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.391.432 de Ibagué, Representante Legal de la Empresa **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG**, con Nit 900.335.352-0 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** y **Sr. JOHN HENRY PAREDES CESPEDES**, Representante Legal de la Empresa **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG** se celebró el contrato de suministro No. 70 del 28 de enero de 2022, cuyo objeto es **CONTRATAR EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN PORTAL WEB INTERACTIVO CON LINEAMIENTOS DESCRITOS EN LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB O**



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 5

WEB HOSTING POR EL PERIODO DE UN (1) AÑO, EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE CON GOOGLE DRIVE (2TB) Y EL SUMINISTRO DE UN NÚMERO ILIMITADO DE CUENTAS DE CORREO BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO PARA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	25-46-101021418-A 0	Cumplimiento	\$4.840.166.60	28/01/2022	28/10/2022	11/02/2022
	25-46-101021418-A 0	Calidad del servicio	\$4.840.166.60	28/01/2022	28/04/2023	
ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO	25-46-101021418-A 6	Calidad del servicio	\$6.523.928.00	17/02/2022	21/07/2023	10/08/2022
	25-46-101021418-A 6	Cumplimiento	\$6.523.928.00	17/02/2022	21/01/2023	

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL (1)	\$24.000.000 ✓	
VALOR ADICIONES (2)	\$8.619.640 ✓	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$32.619.640 ✓	
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$32.619.640 ✓	
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	0	
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$32.619.640 ✓	
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	0	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
Acta final de entrega y recibo a satisfacción	18/08/2022 ✓	\$32.619.640 ✓
VALOR PAGADO A LA FECHA		\$32.619.640 ✓

[Handwritten signature]

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 4 de 5

4. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor y/o interventor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

6.- Que, La vigencia del contrato es por el termino de quince (15) meses, esta vigencia se cuenta con el plazo de ejecución más el servicio de soporte en el sistema de gestión de contenidos, mantenimiento de la página web y de las bases de datos por el termino de doce (12) meses, así como el de suministrar doce (12) meses de alojamiento de la página web o web hosting con el plan de contingencia activo y vigente y doce (12) meses de almacenamiento en la nube con Google drive de dos (2) terabyte de capacidad.

7.- Que, a pesar de que el Artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" estableció el término de seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato para realizar la liquidación bilateral del mismo y, teniendo en cuenta que, en el marco del Contrato 070 del 28 de enero de 2022, dicho termino ya feneció; conviene traer a colación lo expuesto por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado a través del concepto con radicado 11001-03-06-000-2015-00067-00 que, a saber, reza:

"Por último, se reitera que la liquidación bilateral puede tener lugar hasta el término máximo legal para la interposición del medio de control de controversias contractuales, es decir, si pese al vencimiento de los términos iniciales para liquidar bilateral o unilateralmente, se lograre acuerdo entre las partes para liquidación del contrato, siempre que no hubiera operado la caducidad del medio de control de controversias contractuales, esta tendrá plena validez. En este último caso, puntualiza la Sala, prevalece la voluntad de las partes." (Subrayado y negrilla fuera del texto)

8.- El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de suministro N° 070 del 28 de enero de 2022, según las consideraciones de la presente acta.



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 5 de 5

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones financieras contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación, no obstante, lo anterior, el contratista se compromete a cumplir con la vigencia del contrato por el termino de quince (15) meses, esta vigencia se cuenta con el plazo de ejecución más el servicio de soporte en el sistema de gestión de contenidos, mantenimiento de la página web y de las bases de datos por el termino de doce (12) meses, así como el de suministrar doce (12) meses de alojamiento de la página web o web hosting con el plan de contingencia activo y vigente y doce (12) meses de almacenamiento en la nube con Google drive de dos (2) terabyte de capacidad, lo que corresponde que esta vigencia va hasta el 20 de Julio de 2023, de conformidad con la certificación aportada y que se adjunta al presente documento, una vez cumplido este término las partes acuerdan declararse a paz y salvo por todo concepto.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los **19 MAY 2023**

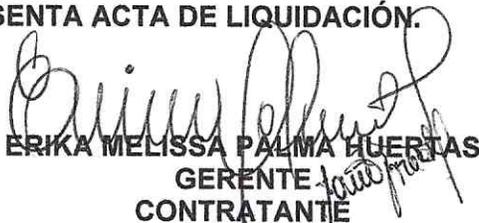


JOHN HENRY PAREDES CESPEDES
Representante Legal
FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG



ADRIANA DIAZ LENIS
Profesional Universitario 1 Gestión Tecnológica

LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADA EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN.



ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE
CONTRATANTE

V° B° Dr Luis Alejandro Giraldo Montoya - Secretario General
Revisó. David Mateo Castrillón Valencia- Contratista

**QUE LA EMPRESA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y
DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG**

CERTIFICA

Que en atención al contrato de suministro N. 070 del 28 de enero de 2022, cuyo objeto **CONTRATAR EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN PORTAL WEB INTERACTIVO CON LINEAMIENTOS DESCRITOS EN LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB O WEB HOSTING POR EL PERIODO DE UN (1) AÑO, EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE CON GOOGLE DRIVE (2TB) Y EL SUMINISTRO DE UN NÚMERO ILIMITADO DE CUENTAS DE CORREO BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO PARA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.**, se compromete a cumplir con la vigencia del contrato por el termino de quince (15) meses, esta vigencia se cuenta con el plazo de ejecución más el servicio de soporte en el sistema de gestión de contenidos, mantenimiento de la página web y de las bases de datos por el termino de doce (12) meses, así como el de suministrar doce (12) meses de alojamiento de la página web o web hosting con el plan de contingencia activo y vigente y doce (12) meses de almacenamiento en la nube con Google drive de dos (2) terabyte de capacidad lo que corresponde que esta vigencia va hasta el 20 de Julio de 2023.

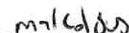
12 de abril de 2023



JONH HENRY PAREDES CESPEDES
REPRESENTANTE LEGAL

**FUNDACION NACIONAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO HUMANO
MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG-ISP**

Elaboró y aprobó



Mhichel sthíc Valderrama Sánchez

Director Ciencia, tecnología e innovación



Urb. La Campiña MZ. 6 Casa 6
Ibagué (Tolima- Colombia)



01800 413698
3114569241
608 2762106



3103122995



contacto@megaong.com
diradministrativo@megaong.com



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
RTC.96001563



www.megaong.com